Naciones Unidas A/RES/72/242

Asamblea General

Distr. general
18 de enero de 2018

Septuagésimo segundo período de sesiones
Tema 177 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 22 de diciembre de 2017

[*sin remisión previa a una Comisión Principal (A/72/L.38 y A/72/L.38/Add.1)*]

72/242. Impacto del cambio tecnológico rápido en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

La Asamblea General,

Consciente de que los impactos que tiene, las oportunidades que crea y los retos que plantea el cambio tecnológico rápido en lo relacionado con el desarrollo sostenible, en particular en los casos en que los cambios pueden producirse a un ritmo exponencial, no se comprenden plenamente,

Recordando sus resoluciones 69/313, de 27 de julio de 2015, y 70/1, de 25 de septiembre de 2015, por las que estableció y puso en funcionamiento un Mecanismo de Facilitación de la Tecnología en apoyo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, integrado por un equipo de tareas interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, un foro de colaboración entre múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación para apoyar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y una plataforma en línea,

Recordando también su resolución 70/213 de 22 de diciembre de 2015 titulada “Ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo” y otras resoluciones pertinentes, y observando la labor relativa a las tecnologías emergentes que llevan a cabo las entidades competentes de las Naciones Unidas,

Observando los resúmenes de los Copresidentes del primer foro sobre la ciencia, la tecnología y la innovación, celebrado en Nueva York los días 6 y 7 de junio de 2016[1], y del segundo foro sobre ese tema, celebrado en Nueva York los días 15 y 16 de mayo de 2017[2], así como la celebración, el 11 de octubre de 2017, de la reunión conjunta de la Segunda Comisión de la Asamblea General y el Consejo Económico y

[1] Véase E/HLPF/2016/6.
[2] Véase E/HLPF/2017/4.

Se ruega reciclar

Social sobre el tema “El futuro de todo – El desarrollo sostenible en una era de rápido cambio tecnológico”,

Reconociendo la necesidad de que los Gobiernos, el sector privado, las organizaciones internacionales, la sociedad civil, las comunidades técnica y académica y otros interesados competentes comprendan que los avances más recientes asociados al cambio tecnológico rápido repercuten en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, a cuyo respecto sigue siendo necesaria la cooperación internacional y entre múltiples interesados para poder aprovechar las oportunidades y responder a los retos conexos, teniendo en cuenta las diferentes realidades, capacidades y niveles de desarrollo de los países, y respetando las políticas y prioridades nacionales,

Reconociendo también que la ciencia, la tecnología y la innovación, incluidas las tecnologías ecológicamente racionales, pueden desempeñar una función vital en el desarrollo y en la facilitación de las iniciativas que permiten hacer frente a los problemas mundiales, como las iniciativas encaminadas a erradicar la pobreza, lograr la seguridad alimentaria y la nutrición, mejorar la agricultura, ampliar el acceso a la energía y aumentar la eficiencia energética, combatir las enfermedades, mejorar la educación, proteger el medio ambiente, acelerar el ritmo de la diversificación y la transformación económicas, mejorar la productividad y la competitividad y, en última instancia, apoyar el desarrollo sostenible,

Observando con preocupación que, a pesar de los progresos registrados en los últimos tiempos, siguen existiendo diferencias marcadas y cada vez mayores en el ámbito de la ciencia y la tecnología entre los países desarrollados y en desarrollo, que es preciso eliminar, entre otras cosas, fomentando el acceso de los países en desarrollo a la ciencia y la tecnología, solucionando los problemas que impiden cerrar la brecha digital, adoptando un enfoque inclusivo y que tenga en cuenta las cuestiones de género, y promoviendo el empoderamiento de las mujeres y las niñas,

Reconociendo que la creación, el desarrollo y la difusión de las innovaciones y las tecnologías nuevas y de los conocimientos técnicos conexos son poderosas fuerzas motrices del crecimiento económico y el desarrollo sostenible, reconociendo también que las tecnologías nuevas, en particular los avances en la automatización, pueden tener un efecto transformador y, a la vez, disruptivo en los mercados de trabajo y en los empleos del futuro y, en ese sentido, tratando de preparar a las sociedades y las economías para esos efectos,

Reconociendo también que la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, en su calidad de coordinadora de las Naciones Unidas para la ciencia, la tecnología y la innovación para el desarrollo, desempeña un papel central en el examen de cómo la ciencia, la tecnología y la innovación, incluidas las tecnologías de la información y las comunicaciones, funcionan como elementos facilitadores de la Agenda 2030, pues proporciona un foro para la planificación estratégica, el intercambio de experiencias adquiridas y mejores prácticas, facilita previsiones acerca de las tendencias más importantes de la ciencia, la tecnología y la innovación en sectores clave de la economía, el medio ambiente y la sociedad, y señala a la atención las tecnologías emergentes y disruptivas,

1. *Alienta* a los Estados Miembros a que sigan examinando el impacto de los cambios tecnológicos rápidos fundamentales en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible[3], a fin de poder aprovechar las oportunidades que generan y hacer frente a los problemas que plantean a ese respecto, y promover la formulación

[3] Resolución 70/1.

de estrategias nacionales y políticas públicas, el fomento de la capacidad y la participación de los científicos;

2. *Solicita* al Mecanismo de Facilitación de la Tecnología, incluido el foro de colaboración entre múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación para apoyar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y su equipo de tareas interinstitucional sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como a la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, por conducto del Consejo Económico y Social, que tengan debidamente en cuenta el impacto de los cambios tecnológicos rápidos fundamentales en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el marco de sus mandatos respectivos y de los recursos existentes;

3. *Solicita también* al Mecanismo de Facilitación de la Tecnología que presente sus conclusiones con un enfoque de base empírica a este respecto en su tercer foro de colaboración entre múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación, en junio de 2018;

4. *Decide* incluir en el programa del tercer foro de colaboración entre múltiples interesados un período de sesiones sobre el impacto del cambio tecnológico rápido, en particular en los casos en que los cambios pueden producirse a un ritmo exponencial, en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que reúna a los Gobiernos, el sector privado, las organizaciones internacionales, la sociedad civil, las comunidades técnica y académica y otros interesados competentes, con apoyo para que los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, puedan participar, y que se financie con recursos extrapresupuestarios, para examinar las conclusiones del Mecanismo de Facilitación de la Tecnología sobre el cambio tecnológico rápido, y alienta al foro y a la Comisión a que tengan en cuenta las conclusiones que ahí se alcancen para su examen;

5. *Decide también* seguir examinando el tema “Impacto del cambio tecnológico rápido en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles”, con carácter excepcional, en su próximo período de sesiones, en el cuarto foro de colaboración entre múltiples interesados, a fin de hacer un balance de los resultados del tercer foro, y decide seguir ocupándose de la cuestión, a menos que se acuerde otra cosa.

75ª sesión plenaria
22 de diciembre de 2017